



Quarta Maravilla.

SELLO CUARTO, CUARENTA MARAVILLAS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

cion a Valisab con Caballos o Mulas q. se le han facilitado q. continuar en Posta hasta entregarlas al Gral. del Exto. con otros muchos y mas graves danos o restricciones q. conoidant. retraen a los Traficantes y Comerciant. porq. les prolonga sus giros y Utilidades; y respecto a q. en esta Villa hay un Alcalde Mayor por S. M. diez y ocho Oficios de Regidores Perpetuos, dos Es. mas al. Num. y Ayuntamiento. Medicos, y Cirujanos, Dem. de Huanaes con su Siet e Inter. or. Vn. Ca. lo Prat. or. P. las cinco Cabos Subalternos, otros tantos honorarios, y cecido num. or depend. Vn. Ayud. Militar y Subdelegado de Marina, su Capitan del Puerto, y en este su Fortaleza o Bateria Torre y Canones a Calibre 3.ª de defensa a los Naves. y esta establecida q. la Junta superior del Reyno de Murcia una Junta o diputac. de Sanidad q. ha desempeñado y gerenc. sus funciones con la mayor integridad es visto q. no le falta a este Puerto circunstancia alguna de las q. se requiere q. q. S. M. se le conceda la Habilitacion q. tan patentermente necesita, y mas si se atiende a las actuales circunstancias en q. la Soberania solo conspira a remover las trabas q. impiden el libre trafico y surtido de los generos q. primen